



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 176 - 2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 28 OCT. 2020

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 002-2020 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de enero de 2020; el Informe N° 066-2020-GRC/GRDNDYSC-ESC, de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por el Técnico en Defensa Civil II, el Informe N° 141-2020-GRC/GRDNDYSC, de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 223-2020-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 21 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 1754-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1711-2020-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 07 de septiembre de 2020, emitido por la especialista de la Unidad de Programación, Valor Estimado y Referencial; el Informe N° 5007-2020-GRC/GA-OL, de fecha 07 de septiembre de 2020, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 078-2020-GRC/GRDNDYSC-ESC, de fecha 09 de septiembre de 2020, emitido por el Técnico en Defensa Civil II, el Informe N° 087-2020-GRC/GRDNDYSC-FHG, de fecha 09 de septiembre de 2020, emitido por el Coordinador de Defensa Civil, el Memorandum N° 801-2020-GRC/GRDNDYSC; de fecha 09 de septiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 37-2020-GRC/GRPPAT-OP de fecha 15 de setiembre de 2020; emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°1972-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2047-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de septiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 084-2020-GRC/GRDNDYSC-ESC, de fecha 21 de septiembre de 2020, emitido por el Técnico en Defensa Civil II; el Informe N° 179-2020-GRC/GRDNDYSC, de fecha 21 de septiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 738-2020-GRC/GAJ, de fecha 24 de septiembre de 2020, formulado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 895-2020-GRC/GRDNDYSC, elaborado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de fecha 28 de setiembre de 2020; el Informe N° 1826-2020-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 09 de octubre de 2020, emitido por los especialistas de la Unidad de Programación, Valor Estimado y Referencial; el Informe N° 5572-2020-GRC/GA-OL, emitido por la Oficina de Logística de fecha 09 de octubre de 2020; el Memorando N°947-2020-GRC/GRDNDYSC de fecha 12 de octubre de 2020 emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N°047-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 14 de octubre de 2020, formulado por la Oficina de Planificación; el Informe N°2294-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2403-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 099-2020-GRC/GRDNDYSC-ESC, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por el Técnico en Defensa Civil II; el Informe N° 202-2020-GRC/GRDNDYSC, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
 FEDATARIO A F.E.N.O.
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 256 29 OCT. 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General N° 002-2020 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó la actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao, COER-CALLAO", por un monto de S/.358,040.79 soles, con un plazo de ejecución de 350 días.

Que, mediante el Informe N° 066-2020-GRC/GRDND CYSC-ESC, de fecha 12 de agosto de 2020 elaborado por el Técnico en Defensa Civil II, presenta para su evaluación y aprobación a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la modificación del Expediente de la Actividad "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao -COER-CALLAO", por un monto ascendente a S/ 340,042.69 soles manteniéndose el plazo de ejecución y las metas programadas; en atención al proveído recaído en el Informe N° 026-2020-GRC-/GRDND CYSC-FHG, de fecha 22 de mayo del 2020 formulado por el Coordinador de Defensa Civil; mediante el cual concluye que el COER-CALLAO se ha visto afectado debido a las disposiciones en materia de salud pública por el COVID-19, no se cuenta con la cantidad suficiente de personal, recomendando fortalecer los servicios del COER-CALLAO, mediante la contratación de servicios para los módulos de Evaluador, Operaciones, e implementar adicionalmente los Módulos de Logística y Monitoreo-Análisis.

Que, mediante el Informe N° 141-2020-GRC/GRDND CYSC, de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; en atención Informe N° 066-2020-GRC/GRDND CYSC-ESC, de fecha 12 de agosto de 2020 eleva los actuados a la Gerencia General Regional solicitando su evaluación y aprobación; remitiéndose los actuados mediante proveído s/n, de fecha 17 de agosto de 2020 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el informe respectivo, el cual a su vez es remitido a la Oficina de Planificación y Oficina de Presupuesto y Tributación, para la evaluación e informe correspondiente;

Que, mediante Memorando N°1754-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Gerencia de Administración a fin de que se remita a la Oficina de Logística para que se realice el estudio de mercado correspondiente y se establezca el valor referencial; en atención el Informe N° 223-2020-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 21 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Planificación, mediante el cual, concluye que la propuesta de actividad "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao, COER - CALLAO" es una acción concreta y se encuentra articulada con el Objetivo Estratégico Institucional: "Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres en la Provincia Constitucional del Callao" y a la Acción Estratégica Institucional: "Procesos de Preparación, Implementados ante la ocurrencia de un desastre para la población de la Provincia Constitucional de Callao del Plan Estratégico Institucional 2019-2023; así mismo informa que: solo presenta modificaciones en el presupuesto, manteniéndose el plazo de ejecución, metas programadas y beneficiarios; recomendando su derivación a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para que se realicen el estudio de mercado de los bienes y servicio necesarios para realizar la actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 5007-2020-GRC/GA-OL, de fecha 07 de septiembre de 2020, emitido por la Oficina de Logística; valida y otorga la conformidad el Informe N° 1711-2020-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 07 de septiembre de 2020, formulado por la especialista asignada de la Unidad de Programación, Valor Estimado Referencial; el cual contiene la Indagación de Mercado correspondiente a la Actividad "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao -COER-CALLAO"; así mismo considera que los montos estimados de contratación de los bienes y servicios no superan las 8 UIT, estarían enmarcados en el supuesto de la inaplicación de la Ley de contrataciones del estado; siendo remitido todo lo actuado a la Gerencia Regional Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a fin de que se proceda a dar trámite al expediente y la emisión del acto resolutorio;

Que, el Memorándum N° 801-2020-GRC/GRDND CYSC; emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite adjunto el Informe N° 087-2020-GRC/GRDND CYSC-FHG, emitido por el Coordinador de Defensa Civil, ambos de fecha 09 de septiembre de 2020, mediante el cual sugiere se solicite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Modificación de la Certificación de Crédito Presupuestal, hasta por un monto ascendente a S/. 339, 756.69 para la actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao - COER-CALLAO" en atención al Informe N° 078-2020-GRC/GRDND CYSC-ESC, de fecha 09 de septiembre de 2020 emitido




 PUMACHARA MANSI
 GERENTE ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 286 29 OCT. 2020

por el Técnico en Defensa Civil II, informando que se procedió actualizar los costos estimados en el presupuesto analítico del expediente de la actividad;

Que, mediante el Memorandum N° 2047-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de septiembre de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la Modificación de certificación presupuestaria en atención al Informe N°1972-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de septiembre de 2020; conforme al siguiente cuadro:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
Programa Presupuestal	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
068	3000734	5005612	05	016	0036	00001	0160879	0005

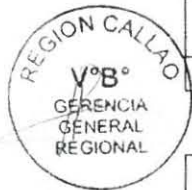
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Ppto	MODIFICACIÓN	MONTO
NORMAL	0001	00	2	3	1	5	1	1	7,991	0.00	7,991
			2	3	1	5	1	2	1,719	0.00	1,719
			2	3	1	8	2	1	0.00	2,376	2,376
			2	3	1	8	1	99	0.00	768	768
			2	3	2	2	2	1	6,119	0.00	6,119
			2	3	2	2	2	3	3,097	0.00	3,097
			2	3	2	2	3	99	11,963	0.00	11,963
			2	3	2	4	7	1	42,455	(29,358)	13,097
			2	3	2	7	10	99	2,300	(2,070)	230
			2	3	2	7	11	992	282,400	10,000	292,400
TOTAL									358,044	(18,284)	339,760

Así mismo, en su análisis (3.8) refiere que mediante Memorando N°037-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 15.Sep.2020, formulado por la Oficina de Planificación concluye que corresponde a la modificación presupuestal, manteniendo constante la meta y el plazo de ejecución, indicando que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana es responsable en todos sus extremos de la formulación, ejecución presupuesto analítico, bienes y servicios, propuestos para el desarrollo de la actividad.

Que, mediante Informe N° 179-2020-GRC/GRDNDYSC, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana eleva los actuados a la Gerencia General Regional, en atención al Informe N° 084-2020-GRC/GRDNDYSC-ESC, ambos de fecha 21 de septiembre de 2020, emitido por el Técnico en Defensa Civil II, para la aprobación de la Modificación del Expediente de la Actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao, COER-CALLAO", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 339,760.00 soles;

Que, el Informe N° 738-2020-GRC/GAJ, de fecha 24 de septiembre de 2020, formulado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, observa de los antecedentes administrativos materia de análisis que los nuevos Términos de Referencia remitidos, que el plazo de ejecución de los servicios es de 100 días calendario, en tal sentido, dicho plazo de ejecución se encontraría desfasada a la fecha, toda vez que dichas contrataciones recién podrían realizar el inicio del trámite administrativo de contratación a partir del día siguiente de notificado el acto resolutorio de aprobación de modificación del expediente de la actividad "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao, COER - CALLAO", plazo que deberá reformularse;

Que, el Memorando N° 895-2020-GRC/GRDNDYSC, elaborado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, dirigido a la Oficina de Logística, solicita nuevo estudio de mercado para la contratación de servicios para la actividad; en atención al Informe N° 086-2020-GRC/GRDNDYSC-ESC, emitido por el Técnico en Defensa Civil II, ambos de fecha 28 de setiembre de 2020, en el cual señala que atendiendo lo dispuesto por el Crnl. Flavio Hinojosa G. Coordinador de Defensa Civil, se ha procedido a actualizar el plazo de ejecución de 100 a 60 días calendarios los Términos de Referencia para los servicios especializados en operaciones (01), Servicio Complementario en Logística (02) y Servicio Complementario en monitoreo y análisis (02); en respuesta la Oficina de Logística mediante el Informe N° 5572-2020-GRC/GA-OL, de fecha 09 de octubre de 2020; válida y



REGIONAL DEL GOBIERNO

DESVI GUILLERMINA PUMACHTA MANSILLA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 OCT 2020

otorga la conformidad el Informe N° 1826-2020-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 09 de octubre de 2020, formulado por los especialistas asignados de la Unidad de Programación, Valor Estimado y Referencial; el cual contiene la Indagación de Mercado correspondiente a la Actividad "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao, COER-CALLAO"; así mismo considera que los montos estimados de contratación de los bienes y servicios no superan las 8 UIT, estarían enmarcados en el supuesto de la inaplicación de la Ley de contrataciones del estado; siendo remitido todo lo actuado a la Gerencia Regional Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a fin de que se proceda a dar trámite al expediente y la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante el Memorando N°947-2020-GRC/GRDNDYSC; emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite adjunto el Informe N° 096-2020-GRC/GRDNDYSC-ESC, emitido por el Técnico en Defensa Civil II, ambos de fecha 12 de octubre de 2020, mediante el cual señala que considerando el nuevo valor estimado para los servicios cuyos plazos de ejecución se modificó de 100 a 60 días calendarios, sugiere se solicite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestal, para la actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao, COER-CALLAO";

Que, mediante el Memorandum N° 2403-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de octubre de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la II Modificación de certificación presupuestaria en atención al Informe N°2294-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; conforme al siguiente cuadro:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
Programa Presupuestal	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
068	3000734	5005612	05	016	0036	00001	0160879	0005

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Ppto Mod.	MODIFICACIÓN	MONTO
NORMAL	0001	00	2	3	1	5	1	1	7,991	0.00	7,991
			2	3	1	5	1	2	1,719	0.00	1,719
			2	3	1	8	2	1	2,376	0.00	2,376
			2	3	1	8	1	99	768	0.00	768
			2	3	2	2	2	1	6,119	0.00	6,119
			2	3	2	2	2	3	3,097	0.00	3,097
			2	3	2	2	3	99	11,963	0.00	11,963
			2	3	2	4	7	1	13,097	0.00	13,097
			2	3	2	7	10	99	230	0.00	230
			2	3	2	7	11	992	292,400	(21,000)	271,400
TOTAL									339,760	(21,000)	318,760

Así mismo, en su análisis (3.11) refiere que mediante Memorando N°47-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 14.Oct.2020, formulado por la Oficina de Planificación concluye que corresponde a la modificación presupuestal, manteniendo constante la meta y el plazo de ejecución, indicando que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana es responsable en todos sus extremos de la formulación, ejecución presupuesto analítico, bienes y servicios, propuestos para el desarrollo de la actividad.

Que, mediante Informe N° 202-2020-GRC/GRDNDYSC, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de fecha 19 de octubre de 2020 eleva los actuados a la Gerencia General Regional, en atención al Informe N° 099-2020-GRC/GRDNDYSC-ESC, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por el Técnico en Defensa Civil II, para la aprobación de la Modificación del Expediente de la Actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao, COER-CALLAO", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 318,760.00 soles.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEYSGUILLEMINA BUMACRAMANS...
FEDATARIO ALTERN...
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 236 Fecha:

20 OCT. 2020

Que, el numeral 114.1, del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Supremo N° 082-209-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-209-EF señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

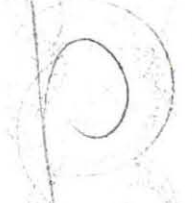
Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente de la Actividad: "OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE CALLAO, COER-CALLAO", de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 318,756.69 (Trescientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 69/100 Soles) soles, de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que mediante Resolución Gerencial General N° 002-2020 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó la Actividad "OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE CALLAO, COER-CALLAO"; cuyo plazo de ejecución es de 350 días calendario, finaliza el 31 de diciembre de 2020.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DEY GUILLERMINA PUMAHUAMANANSILLA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 256 Fecha: 23 OCT. 2020

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 2403-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de octubre de 2020, el cual adjunta el Informe N°2294-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual expide la II Modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario indicando que la Ejecución Presupuestaria de la **Actividad "OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE CALLAO, COER-CALLAO"**; tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
Programa Presupuestal	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
068	3000734	5005612	05	016	0036	00001	0160879	0005

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Ppto Mod.	MODIFICACIÓN	MONTO
NORMAL	0001	00	2	3	1	5	1	1	7,991	0.00	7,991
			2	3	1	5	1	2	1,719	0.00	1,719
			2	3	1	8	2	1	2,376	0.00	2,376
			2	3	1	8	1	99	768	0.00	768
			2	3	2	2	2	1	6,119	0.00	6,119
			2	3	2	2	2	3	3,097	0.00	3,097
			2	3	2	2	3	99	11,963	0.00	11,963
			2	3	2	4	7	1	13,097	0.00	13,097
			2	3	2	7	10	99	230	0.00	230
			2	3	2	7	11	992	292,400	(21,000)	271,400
TOTAL									339,760	(21,000)	318,760

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central. Cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO
 DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 256

29 OCT. 2020

173

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Anexo N° 01

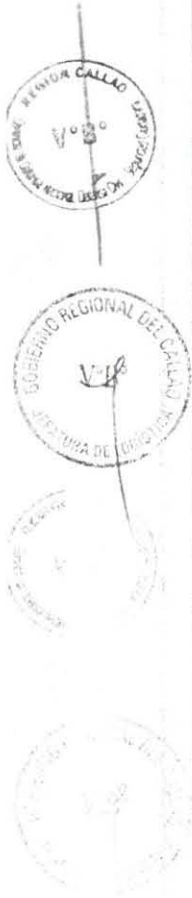
 DEY GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 256

29 OCT. 2020

PRESUPUESTO ANALITICO 2020

ACTIVIDAD: OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE CALLAO COER-CALLAO

EE. GG.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PERIODO	TOTAL S/.
2.3.1 5.1 1	DE OFICINA REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER-TINTAS)					7,990.53
	Toner para Impresora HP-CE278A	UNIDAD	8	253.61		2,028.88
	Toner NEGRO para Impresora - Fotocopiadora multifuncional a color A-3	UNIDAD	5	362.13		1,810.65
	Toner CYAN para Impresora - Fotocopiadora multifuncional a color A-3	UNIDAD	3	593.00		1,779.00
	Toner MAGENTA para Impresora - Fotocopiadora multifuncional a color A-3	UNIDAD	2	593.00		1,186.00
	Toner YELLOW para Impresora - Fotocopiadora multifuncional a color A-3	UNIDAD	2	593.00		1,186.00
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					1,718.24
	Papel Bond 80 gr Tamaño A4 (Paquete. 500 hojas / 1/2 millar.)	MILLAR	50	24.50		1,225.00
	Rollo Papel bond para plotter A0 , 90 grs., 45 mt.largo	UNIDAD	2	29.00		58.00
	Papel Bond 80 gr. Tamaño A3 (Paquete 1000 hojas /01 millar)	MILLAR	1	45.00		45.00
	Archivador con palanca Lomo Ancho tamaño oficio, palanca, anillo y sujetador de metal inoxidable, con broche de metal o plástico	UNIDAD	6	3.89		23.34
	Archivador con palanca Lomo Angosto tamaño oficio	UNIDAD	6	3.89		23.34
	Grapas 23/13 Caja x 1000	CAJA	10	12.50		125.00
	Notas Adhesivas 3x3 Pulgadas Neón X	UNIDAD	20	4.34		86.78
	Clips # 1 (Caja X 100)	UNIDAD	10	0.72		7.20
	Cinta adhesiva transparente de 1/2" x 72 yardas	UNIDAD	5	2.00		10.00
	Cuaderno Anillado de Tapa Dura	UNIDAD	4	18.00		72.00
	Archivador Acordeon A4 13 Divisiones	UNIDAD	2	16.90		33.80
	Funda Portapapel Classic A-4	UNIDAD	20	0.44		8.78



2.3.1 8.2 1	MATERIAL INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIO MÉDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO Y DE LABORATORIO					2,376.00
	Mascarilla	CAJA	24	30.00		720.00
	Guantes	CAJA	24	69.00		1,656.00
2.3.1 8.1 99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES					768.00
	Alcohol en Gel	LITRO	24	32.00		768.00
2.3. 2 2. 21	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL					6,118.20
	Servicio de Comunicación Movil	UNIDAD	3	169.95	12	6,118.20
2.3. 2 2. 2 3	SERVICIO DE INTERNET					3,096.84
	Servicio de Internet portátil	UNIDAD	2	129.04	12	3,096.84
2.3.2 2.3 99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES					11,962.38
	Servicio de televisión por cable, internet y voz	SERVICIO	1	215.60	12	2,587.20
	Servicio de Telefonía Satelital	SERVICIO	1	781.27	12	9,375.18
2.3.24.71	SERVICIO MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					13,096.50
	Mantenimiento de sistema de Cámaras de Seguridad	SERVICIO	1	3,398.40		3,398.40
	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de oficina (impresoras y plotter)	SERVICIO	1	6,400.00		6,400.00
	Mantenimiento preventivo y correctivo: Aire acondicionado	SERVICIO	1	3,298.10		3,298.10
2.3.27.10.99	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN					230.00
	Servicio de Coffe break, para sesiones del COER (20 porciones)	SERVICIO	20	11.50		230.00
2.3.2 7.11 99 2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS					271,400.00
	Servicio especializado organizacion, evaluación de daños, absolución de consultas, ante emergencias o desastres	PERSONA	1	4,000.00	8	32,000.00
	Servicio complementario, evaluación de daños, operativo y monitoreo.	PERSONA	1	3,000.00	11	33,000.00
	Servicio especializado de digitación organización, backup y elaboración de mapas temáticos	PERSONA	1	3,250.00	10	32,500.00
	Servicio complementario asistente administrativo	PERSONA	1	2,500.00	11	27,500.00
	Servicio complementario alerta permanente, monitoreo y de comunicaciones	PERSONA	6	1,900.00	11	125,400.00
	Servicio especializado en operaciones	PERSONA	1	2,500.00	2	5,000.00
	Servicio complementario en logística	PERSONA	2	2,000.00	2	8,000.00
	Servicio complementario en monitoreo y análisis	PERSONA	2	2,000.00	2	8,000.00
TOTAL S/						318,756.69



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gral. EP Joné Sosa Dulanto Badiola
 Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEYSI GUILLEMINA PUMACHA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 256

2020